

N° Int.: 2971781

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1219

OSORNO, 13/12/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jose Ernesto
BRITO de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado
se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del
Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación
prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don
Jose Ernesto BRITO de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su
conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIA:
OSORNO

RKO/EEJ/MICG
[30054] 13/12/2011

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Archivo.

11931221